



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 041/2010

DR. MARIO ADEL COSSIO CORTEZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los países de América del Sur realizan las celebraciones del Bicentenario de los gritos libertarios que a partir del Siglo XIX dieron lugar a los procesos de emancipación del dominio colonial de la Corona española.

Que, la comunidad de la Villa de San Bernardo de la Frontera de Tarija fue parte de las luchas emancipadoras, habiendo contribuido a la liberación colonial, a través de la activa participación ciudadana, a través de manifiestos públicos y guerrillas organizadas, que posteriormente dieron lugar al nacimiento de la República de Bolivia.

Que, el año 1809 registra las primeras expresiones de sublevación contra el dominio español con los manifiestos del 25 de mayo de 1809 en La Plata, hoy Sucre y el 16 de julio del mismo año en La Paz, acontecimientos que marcaron el nuevo destino de los pueblos latinoamericanos y definitivamente concretada el 25 de mayo de 1810 con la revolución de Buenos Aires.

Que, el Cabildo de la Villa de San Bernardo de la Frontera de Tarija, el 18 de agosto de 1810 determinó apoyar la revolución de Buenos Aires en atención a la solicitud de apoyo de la Junta Gubernativa de esa capital, hecho que fue determinante para la consolidación de la sublevación y el fin de la ocupación y dominio español y que a su vez se constituyó en el primero grito Autonomico de Tarija.

Que, es deber de las autoridades departamentales preservar la memoria histórica de nuestro pueblo y fundamentalmente rescatar y difundir los hechos que se suscitaron en nuestro territorio, los cuales deben ser evocados y conmemorados, por formar parte de nuestros valores históricos y nuestra propia identidad.

POR TANTO:

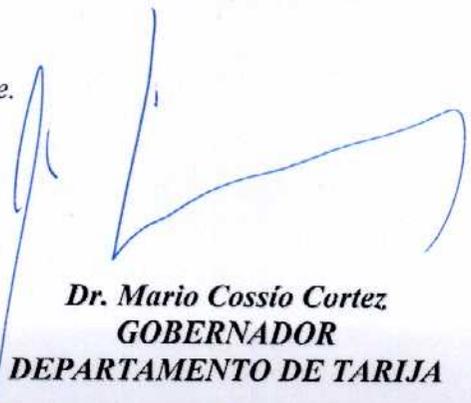
El Gobernador del Departamento de Tarija, en uso de las facultades conferidas por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Declarar **DÍA DE REGOCIJO DEPARTAMENTAL** el miércoles 18 de agosto del año en curso, con suspensión de actividades en el Departamento de Tarija, con la finalidad de que la población participe de los actos programados para la conmemoración de los **200 AÑOS DE LA PRIMERA DECLARACIÓN DE AUTONOMÍA DE TARIJA.**

Es dada en el Despacho del Señor Gobernador del Departamento de Tarija a los diez y siete días del mes de agosto del año dos mil diez.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dr. Mario Cossio Cortez
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE TARIJA